

I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Anuncios de Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

SERVICIO DE MONTES

Apertura del plazo de exposición pública y correspondiente período de reclamaciones del expediente de deslinde y amojonamiento del monte de utilidad pública número 64, denominado "Ejido de Larrinbe" de la pertenencia del pueblo de Larrinbe, ubicado en el término municipal de Amurrio, conforme a lo establecido por la Norma Foral de Montes del Territorio Histórico de Álava y el Reglamento de Montes

Realizadas las labores de apeo y amojonamiento provisional de los montes del monte de utilidad pública número 64, denominado "Ejido de Larrinbe" de la pertenencia del pueblo de Larrinbe, ubicado en el término municipal de Amurrio, conforme a los límites que se detallan en el anexo adjunto, de acuerdo con los términos previstos en la Norma Foral de Montes 11/2007 de 26 de marzo y en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes, aprobado por el Decreto 485/1962 de 22 de febrero, se hace saber que se abre vista del expediente de deslinde y amojonamiento en las dependencias de la Junta Administrativa de Larrinbe (Larrinbe, 01450-Larrinbe) para que pueda ser examinado por las personas interesadas durante los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

Así mismo, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, se admitirán las reclamaciones que convengan a derecho, dirigidas al Servicio de Montes de la Diputación Foral de Álava, bien telemáticamente, a través de la sede electrónica de la Diputación Foral de Álava o en el registro electrónico de otra administración pública, bien en el Registro General de la Diputación Foral de Álava (Plaza de la Provincia número 5, 01001 Vitoria-Gasteiz), en las dependencias del Ayuntamiento de Amurrio o en cualquiera de los demás registros establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo quienes hayan asistido personalmente o por medio de representantes a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que en las mismas debe expresarse el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial-civil.

Vitoria-Gasteiz, 26 de junio de 2026

El Director de Agricultura
DAVID FERNÁNDEZ SARABIA

ANEXO

Límites del monte de utilidad pública número 64, denominado "Ejido de Larrinbe":

Norte: monte de utilidad pública número 1 y montes privados de Amurrio.

Este: arroyo de Berganza.

Sur: montes privados.

Oeste: ídem.